

**ESPERA QUE HAYA UN TRABAJO JUNTO  
ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**

# Ex director general de ProChile: "Si no fijamos las reglas claras, vamos a perder competitividad y eficiencia como país"

Luego de haber dejado su cargo en el servicio público, Jorge O'Ryan hace un balance de su gestión y entrega los lineamientos para que el país pueda seguir potenciando su rol en el comercio internacional.

C. UNDURRAGA

**A** casi dos semanas de haber dejado su cargo como director general de ProChile, Jorge O'Ryan hace un balance de su gestión y entrega los lineamientos para que el país pueda seguir potenciando su rol en el comercio internacional en un escenario cada vez más complejo.

"Tocaba renovar mi cargo (elegido por Alta Dirección Pública) el 20 de junio del próximo año. Asumí el nuevo Gobierno y se me pidió la renuncia cuando me reuní con la ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola, porque se estaba buscando un perfil distinto", cuenta.

O'Ryan destaca la modernización que se llevó a cabo en los últimos años en ProChile, que implicó principalmente una transformación digital, convirtiéndolo en el primer servicio digitalizado en Chile. Por esto, espera que la nueva administración continúe el trabajo logrado y pueda seguir desarrollando nuevos aspectos positivos.

Sin embargo, O'Ryan advierte que el escenario global está lleno de turbulencias. "Todo lo que está pasando entre Rusia y Ucrania, sumado al problema logístico que provocó la pandemia y la falta de certeza del acontecimiento nacional", dice. Ante esto, cree, "Chile tiene una tremenda oportunidad, pero hay un riesgo, y es que muchas veces el sector público está muy lejano del sector privado, porque una cosa es que haya un diálogo, pero otra cosa es trabajar juntos y ahí es donde yo creo que falta", afirma.

Esto, porque destaca que el 52% del PIB chileno está vinculado al comercio internacional, generando casi tres millones de empleos, y porque el 52% de los impuestos que se recaudan en Chile proviene de empresas con capitales extranjeros.

Sostiene que es necesario que haya una "ruta común de trabajo", porque de lo contrario, enfatiza que podría haber un "grave" impacto en la generación de ingresos y de empleo para el país.

Por otro lado, propone que el país debe potenciar su estabilidad jurídica, tratados de libre comercio, acuerdos de protección de inversiones, etc., para entrar en la integración regional y lograr que países desarrollados inviertan en Chile. "Aun cuando los costos y precios sean mayores, los inversionistas, distribuidores e importadores, van a privilegiar la seguridad y cercanía en la cadena de suministros, que estén bajo una determinada influencia geopolítica. Esto conlleva profundas revisiones de estrategias de empresas y privilegiar el *nearshoring*, donde Chile puede tener tremendas oportunidades por sus recursos naturales y altas capacida-

des profesionales en la región", asegura.

**Oportunidades en la Convención**

Jorge O'Ryan sigue de cerca también el trabajo que se está realizando en la Convención Constitucional. "Estamos todos esperando cuáles van a ser las definiciones finales (...) Espero que sea una Constitución donde de todo Chile, con sus distintas posturas e intereses, nos sintamos representados", señala.

En ese sentido, O'Ryan también espera que haya un espacio para las empresas. "Si es que no fijamos las reglas claras y podemos potenciar lo que hay actualmente, dar facilidades e incentivos, no vamos a ser competitivos y no vamos a ser eficiente ni productivos", afirma.

El exultar de ProChile enfatiza que para tener un Chile más igualitario y más social es necesario tener los recursos para eso e incentivar que la gente pueda emprender e innovar.

"El comercio tiene que ser sostenible, inclusivo y justo, pero a eso hay que agregarle todas las facilidades para que el empresario, micro, pequeño, mediano y grande, sin distinción, se pueda desarrollar y pueda conectarse con el mundo, porque ahí está la oportunidad de Chile. Hoy día cuando está pasando lo que está pasando en el mundo, más que un riesgo, yo estoy viendo oportunidades", asegura.



*El comercio tiene que ser sostenible, inclusivo y justo, pero a eso hay que agregarle todas las facilidades para que el empresario, micro, pequeño, mediano y grande, sin distinción, se pueda desarrollar y pueda conectarse con el mundo".*



*Creo que Chile tiene una tremenda oportunidad, pero hay un riesgo y es que muchas veces el sector público está muy lejano del sector privado".*



## JUNTA DE TENEDORES DE BONOS LATAM AIRLINES GROUP S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 306

Bonos al Portador Serie E

Inscripción en el Registro de Valores N° 921 con fecha 26 de noviembre de 2018

Banco del Estado de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos (el "Representante"), de la Serie E (los "Bonos Serie E"), emitidos por Latam Airlines Group S.A. (el "Emisor"), según el contrato de emisión de bonos que consta de escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello, bajo el Repertorio N° 18.130/2018, y sus modificaciones (el "Contrato de Emisión"), correspondiente a la línea de bonos inscrita bajo el N° 921 en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por justificarlo el interés de los tenedores de bonos según lo dispuesto en el Artículo 122 inciso 1° N° 1 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (LMV), cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie E (la "Junta"), a celebrarse el día 19 de abril de 2022, a las 10:00 horas, por medios remotos (videolamada), sin perjuicio que para todos los efectos legales el Representante fija como domicilio de la reunión sus oficinas de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 6°, Santiago, con el objeto de presentar a la Junta las siguientes materias:

1. Someter a votación de la Junta (i) la aprobación o rechazo del Plan de Reorganización presentado por Latam Airlines Group S.A. el 26 de noviembre de 2021 (según ha sido y puede ser modificado, el "Plan de Reorganización"), y (ii) para los Tenedores de Bonos Serie E que voten por rechazar o se abstengan de votar el Plan de Reorganización, la aplicabilidad o ellos de determinadas liberaciones contenidas en el Plan de Reorganización (los "Liberaciones"), cada una de conformidad con los Artículos 107 y 120 de la LMV y las instrucciones al Representante impartidas por la CMF mediante Oficios Nos. 37152, de 18 de agosto de 2020 y 8009, de 26 de enero de 2022.

2. Confiar poderes al Representante para que éste pueda dar cumplimiento a las exigencias del sistema de votación del Plan de Reorganización de conformidad con el procedimiento bajo el Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de los Estados Unidos de América (el "Procedimiento Capítulo 11"), al cual se encuentra sujeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante instruirá a Prime Clerk LLC, designado para ello por el Emisor, la presentación de uno o más Master Ballots en que se dé cuenta de los votos de aprobación o rechazo del Plan de Reorganización, así como cualquier abstención y los votos respecto a la aplicabilidad a ellos de las Liberaciones, en la Junta, de modo que conforme al Procedimiento Capítulo 11 se contabilicen los votos de cada uno de los tenedores de Bonos Serie E.

3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que se adopten en la respectiva Junta en relación a las materias señaladas anteriormente.

Se hace presente a los tenedores de Bonos Serie E que la información respecto al Plan de Reorganización y su respectivo procedimiento de votación, se encuentra disponible en <https://cases.primercleark.com/latam>. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor ha encargado a Prime Clerk LLC, para que, en conjunto con el Representante, pongan a disposición de los tenedores de Bonos Serie E la documentación pertinente para poder llevar a cabo la votación del Plan de Reorganización en el Procedimiento Capítulo 11. Los intermediarios y/o administradores de cartas de tenedores que tengan Bonos Serie E por sus clientes, deberán hacer llegar esta documentación a sus representados y obtener autorización para votar por la aprobación o rechazo del plan de Reorganización o abstenerse de hacerlo.

Tendrán derecho a participar en la Junta los tenedores de bonos de la Serie E que: (i) al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los Bonos Serie E, según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores ("DCV"), de conformidad con el Artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen un certificado a que se refiere el Artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876, y (ii) cuenten con títulos materializados que hayan refinado sus títulos en el DCV y que se inscriban con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentre a su disposición en las oficinas del Representante, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 6°, Santiago. Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Serie E que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie E que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de Bonos Serie E podrán hacerse representar en la Junta mediante carta poder. La calificación de poderes se realizará previamente a la Junta y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley 18.045. Los tenedores de Bonos Serie E deberán hacer llegar sus poderes no más allá del día anterior a la celebración de la Junta, al correo electrónico [juntadebonos@idec.cl](mailto:juntadebonos@idec.cl). De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante habilitará mecanismos para que los asistentes a la Junta, asistan, participen y voten de manera remota en la misma, mediante el sitio web <https://juntas.idec.cl/TENEDORES-BOCOSTADO>. Las consultas de carácter legal podrán realizarse a la Mesa de Ayuda Legal (Sandra Arenas: +56 9 9499 8182 - Victoria Delgado: +56 9 5421 6330 - Amparito Canales: +56 9 8419 8970) y al correo electrónico [juntadebonos@idec.cl](mailto:juntadebonos@idec.cl). Para información o soporte adicional, contactar al +56942869452.

B Representante, según resulte necesario, entregará información adicional sobre la Junta, incluso a través de la publicación de futuros avisos.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS



CGE Transmisión S.A.

Sociedad Anónima Abierta

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, citase a los señores accionistas a junta ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 2022 a las 12:00 horas, la que se efectuará a través de medios remotos y en forma presencial en las oficinas de la sociedad ubicada en Avda. Presidente Riesco N° 5.561, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciar y/o informar sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2021 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°1 de \$1,685 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2021;
4. Elección del Directorio;
5. Determinación de la remuneración del directorio para el ejercicio 2022;
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2022;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2022;
8. Designación del período en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046;
10. Informar sobre la inscripción de CGE Transmisión S.A. en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero;
11. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

DIVIDENDO DEFINITIVO N°1

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha acordado proponer a la junta ordinaria de accionistas citada precedentemente, el reparto de un dividendo definitivo N°1 de \$1,685 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021, a pagarse el mismo día de la junta y a partir de 2022. Tendrán derecho a dicho dividendo definitivo los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 23 de abril de 2022.

MEMORIA Y BALANCE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, la memoria anual, el balance y los demás estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad y publicados en la página web: [www.cgetransmision.cl](http://www.cgetransmision.cl)

FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web: [www.cgetransmision.cl](http://www.cgetransmision.cl).

INSCRIPCIÓN CGE Y SUS ACCIONES EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se comunica a los señores accionistas que, tras la división de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) que dio origen a la sociedad CGE Transmisión S.A. (CGE1), acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2021, se solicitó en tiempo y forma la inscripción de esta última sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). A la fecha, dicha inscripción se encuentra pendiente por parte de la CMF, razón por la cual el directorio de CGE1 se ha visto impedido de fijar el día para distribuir y entregar los títulos de sus acciones a los accionistas que tengan derecho a ello.

A contar de la fecha que fije el directorio de CGE1 para distribuir y entregar las acciones de dicha sociedad, ellas podrán comenzar a transarse. En consecuencia, todas las transferencias de acciones de CGE que se efectúen entre la fecha a partir de la cual surió efecto la división (1 de octubre de 2021) y la fecha acordada por el directorio de CGE1 para la distribución y entrega material de sus acciones, se entenderá que incluyen el derecho para que el adquirente reciba acciones equivalentes de CGE1 a partir de la fecha en que éstas se distribuyan y se entreguen.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta antes citada los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 13 de abril de 2022. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta y a la hora en que ella se inicie.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA POR MEDIOS REMOTOS

Atendida la evolución de la pandemia causada por el COVID-19, y de conformidad con las medidas sanitarias decretadas por la autoridad, no se hace recomendable la realización de la junta ordinaria de accionistas de manera presencial en el domicilio social, indicado precedentemente.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, se informa que, para aquellos accionistas que así lo deseen, la Sociedad ha dispuesto un mecanismo para participar en la junta ordinaria de accionistas singularizada precedentemente, mediante la utilización de medios remotos. Para acceder a estos últimos, aquellos accionistas interesados deberán enviar desde el 6 y hasta el 20 de abril de 2022 a las 19:00 horas, un correo electrónico a la casilla [informaciones@cge.cl](mailto:informaciones@cge.cl), manifestando su interés en participar en la junta de accionistas, adjuntando los antecedentes detallados en el banner "Participación remota en Junta Ordinaria de Accionistas de CGE TRANSMISIÓN ABRIL 2022", disponible en la página web de la Sociedad [www.cgetransmision.cl](http://www.cgetransmision.cl).

EL GERENTE GENERAL